

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En el procedimiento de esta Magistratura, número 498/79, seguido a instancia de don José Ignacio Correa Felipe contra la Empresa «Constructora Oliventina, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado por su señoría la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Badajoz a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos sobre despido, a instancia de don José Ignacio Correa Felipe, contra la Empresa, «Constructora Oliventina, S. A.», bajo el número 498/79, y su señoría, por ante mí, dijo: Que debía sustituir la obligación de readmitir la Empresa «Constructora Oliventina, Sociedad Anónima», al trabajador José Ignacio Correa Felipe, por el resarcimiento de perjuicios que se evalúan en la suma de ciento cincuenta y tres mil pesetas, declarando extinguida la relación laboral que unió a ambas partes, y abonando por los salarios de tramitación la cantidad de setenta mil ochocientas pesetas, haciendo un total de doscientas veintitrés mil ochocientas pesetas.

Así lo mandó y dispuso su señoría, por ante mí, el Secretario, que doy fe. Firmado: A. García-Tenorio Bejarano. Firmado: Francisco Medina Montoya (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada, «Constructora Oliventina, S. A.», se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 5 de junio de 1979.—El Secretario.—8.268-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Ramón de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 640 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Banca Catalana, S. A.», representada por el Procurador señor Rainera Cahís, contra don Enrique Paláu Quiles, en reclamación de 1.310.939 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como se ha quedado expuesto, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños actos continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno sito en el término municipal de Rubí, procedente de la heredad «Roig», de extensión 3.475 metros cuadrados. Linda: Al Este, en línea de 21,33 metros, con el antiguo de Terrasa a Rubí; al Oeste, en línea de 25 metros, con el torrente Gran de Can Roig; al Norte, con Carlos Torres, y al Sur, con finca de igual procedencia, de don Jesús Villarroya y doña María Escardó.»

Inscrita en el tomo 72, libro 12 de Rubí, folio 44, finca número 532, inscripción tercera.

Siendo dicha porción de terreno bosque y yermo.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1979.—El Magistrado-Juez, Ramón de Castro.—El Secretario.—3.483-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 223 de 1979 T, a instancia de don José A. Villaverde Beato, contra don Nicolás Rodríguez González, sobre reclamación de 93.085.635 pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes, y en dos lotes separados:

Primer lote

	Pesetas
Dos jarrones, de un metro de alto, aproximadamente, con motivos flores de latón	240.000
Una Virgen con niño de estilo románico ant., pintada a mano en colores rojo y verde	750.000

	Pesetas
Un pedestal de metal cromado	16.250
Una mesita centro de metal y cristal dorado	4.000
Un centro de mármol de Carrara, motivo de alegoría de angelitos jugando (10 niños, un asno y una leona, formando corro)	1.250.000
Una consola de metal y vidrio plateada	25.000
Una mesa circular con pie doble, tipo griego	25.000
Un cuadro, firmado por T. o F. Torres, representando pueblos y barcas	250.000
Un cuadro ant. representando a la Virgen con niño, medidas aproximadas 50 x 60	100.000
Un cuadro, med. 175 x 100, firmado por Pedro Sáenz, representa mujer desnuda en la playa	57.000
Un cuadro, firmado por Horacio Lengo, con tema jardín de flores y abanicos y sombrillas ...	48.000
Un cuadro de 20 x 50, representando un hombre desnudo sentado en un taller de pintor, sin firmar	50.000
Un cuadro con tema de flores, sin firmar, de 120 x 50, y otro haciendo pareja, de 115 x 50.	75.000
Un cuadro de gran tamaño, de 180 x 180, tema mujeres en número de 11 y tres hombres en primer plano, firma ilegible ...	70.000
Un cuadro, tema marina, firmado F. Torres	60.000
Dos jarrones grandes, que sirven de lámparas, de cerámica, con asas de figuras de dragones.	100.000
Un cuadro, tema flores, de 115 x 50, sin firmar	20.000
Un cuadro antiguo, de 200 x 210 centímetros, aprox., sin firmar, y tema, al parecer, «El milagro de la multiplicación de los peces», en primer término tres figuras y un niño con un cesto en el que hay dos peces	450.000
Un mueble consola estilo «Francés», sobre mármol verde y en el centro señora frente a un piano y militar	185.000
Una pieza de porcelana caballo con jinete, cetro y corona	250.000
Un juego de porcelana, compuesto de plato y taza	200.000
Una mesa preciosa, al parecer tipo «Diábolo», de madera noble y sobre mármol con mosaico y figuras de dos pájaros y flores, de 120 x 70	50.000
Tres sillones haciendo juego con mesa, respaldos y asientos de rejilla	50.000
Una librería a medida, de 4 x 2,50 metros, de madera noble, lacada en color negro, de cuatro cuerpos, con armarios en su parte inferior y estantes en la superior	150.000
Dos mesitas de noche y una mayor de estilo «Coreano», auténticas	60.000

	Pesetas
Un sillón o butaca tapizada en color blanco	50.000
Un secreter color negro y una silla haciendo juego	60.000
Dos sillones de descanso	50.000
Dos mesillas de noche, color negro, lacadas	30.000
Un televisor «Lavis» color, de 21"	50.000
Siete butacones madera negra y en su parte frontal esterillas pintadas a mano temas orientales	50.000
Dos jarrones (chinos)	70.000
Un tocadiscos «Garrard», con amplificador	30.000
Una consola de marquetería ...	35.000
Una lavadora «Crolls».	
Una nevera «General Electric».	
Un horno «Cobero H-74».	
Una cocina empotrada de cuatro rejillas y plancha.	

Valorados dichos bienes, a efectos de subasta, en la cantidad de cinco millones sesenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Segundo lote

Piso sexto, casa número 497 de la avenida Generalísimo. Inscrita al folio 213, tomo y libro 97 de Las Cortes, finca 3.523. Valorada la finca, a efectos de subasta, en la cantidad de veinticuatro millones novecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Previamente a ello, para tomar parte en el remate, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de lo valorado del lote que quiera posturar.

Que el tipo de la subasta es el del valor dado a cada lote e indicado anteriormente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que los títulos de propiedad de las fincas descritas anteriormente, que han sido supli, digo aportados a los autos, mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si hubiere postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor, adoptándose las medidas inherentes al caso.

Barcelona, 22 de junio de 1979.—Doy fe. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—4.368-C.

GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 181/1979, sobre declaración de fallecimiento de don Ginés Pizarro García, hijo de José y de Encarnación, nacido en Villaharta (Córdoba), cuyo último domicilio lo tuvo en Tremor de Arriba (León), del que se ausentó en el mes de diciembre de 1959, sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 4 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—4.817-C.

y 2.ª 5-7-1979

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber que el día 31 de julio próximo, a las dieciséis horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la Junta general de acreedores del procedimiento de suspensión de pagos de la Empresa «Canga, S. L.», de esta vecindad, y asimismo se hace saber que para tomar parte en la misma e intervenir en la adopción de acuerdos deberá acreditar en forma su personalidad, si se tratare de comerciante individual, o mediante exhibición de escritura social de la que resulte su representación, e igualmente podrán comparecer mediante Apoderado con poder bastantado para intervenir en junta de acreedores de suspensión de pagos y adoptar acuerdos.

Dado en Gijón a 15 de junio de 1979.—El Magistrado-Juez, Fernando Vidal Blanco. El Secretario.—3.941-C.

HUERCAL-OVERA

Don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 29/79 para la declaración de fallecimiento de don Antonio García Artero, el cual, por el año 1937, salió de esta población con dirección al frente, habiendo fallecido, al parecer, en el frente de Teruel en el mes de abril de 1938 según noticias recibidas por su esposa, doña María Benítez Parra, instante del expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huércal-Overa a 20 de abril de 1979.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—5.361-C.

y 2.ª 5-7-1979

Don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 28 de 1979, sobre declaración de fallecimiento de don Diego Sánchez Asensio, el cual, en el mes de octubre de 1936, salió de esta población con dirección al frente, habiendo fallecido en el frente de Extremadura, en las proximidades de Sierra Trapera, el 28 de enero de 1939, al parecer, y según noticias recibidas por su esposa, doña Catalina Moya Gómez, instante del expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huércal-Overa a 20 de abril de 1979.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—5.362-C.

y 2.ª 5-7-1979

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, se hace público, a los efectos procedentes, que en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se tramita expediente número

mero 641 de 1979, promovido por doña Hilaria Sanz López, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Zorzalejo Solano, hijo de Gregorio y de Teodora, nacido en San Martín de Valdeiglesias, el día 31 de julio de 1905, domiciliado el matrimonio en Madrid, calle Voluntarios Catalanes, número 5, habiendo sido movilizado dicho don José Zorzalejo Solano durante la guerra civil española por el ejército de la República, interviniendo en la toma de la ciudad de Barcelona por las fuerzas nacionales en enero de 1939 sin que se tengan noticias desde entonces.

Madrid, 14 de mayo de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.633-C.

y 2.ª 5-7-1979

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.333-77-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Manuel Pujol Piñol, don José Felisa Soler, doña Raquel Pujol Blade, don Juan Miró Bargallo y don Simón Montaña Guari, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados que a continuación se expresan:

1. Fincas embargadas a don Manuel Pujol Piñol:

1.1. Casa-pajar, era de trillar y una porción de tierra unida a la misma, situado todo en las inmediaciones de la villa de Ginestar y partida llamada Plans, s. Malada la casa con el número 4 la que se compone de planta baja y techado, cuya superficie se ignora, y en cuanto a la porción de tierra y era adjuntos miden una extensión de 11 áreas. Linda el conjunto de esta finca: a Oriente, con propiedad de José Navarro; a Poniente, con la de los sucesores de Ramón Albalat; a Mediodía, con camino llamado de Miravet; al Norte, con tierras de José Pannos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.759, libro 28 de Ginestar, folio 89, finca número 690.

Se valora en 50.000 pesetas.

1.2. Heredad situada en el término de Ginestar, partida llamada Planes, de extensión cuatro jornales del país, igual a 87 áreas 60 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, tierra cultivada; lindante: al Norte, con finca de Augusto Algueró; al Sur, con Agustín Margalet; al Este, con camino de heredades, y al Oeste, con la de Antonio Guirigay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa tomo 1.759, libro 28 de Ginestar, folio 95, finca número 692.

Se valora en 75.000 pesetas.

1.3. Heredad sita en el término de Ginestar, partida llamada Arenal, de extensión 22 áreas; lindante a Oriente, con tierras de José Pamies; a Poniente, con camino llamado dels Olivás; al Mediodía, con tierras de Jacinto Ripoll, y al Norte, con la de José Antonio Algueró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.759, libro 28 de Ginestar, folio 98, finca número 693.

Se valora en 50.000 pesetas.

1.4. Heredad situada en el término municipal de Rasquera, partida denominada Riba de Baix, de sembradura, viña, olivos y garriga, de extensión cinco hectáreas, que linda: al Norte, con riera; al Este, con finca de que procede, conocida por «Riba de Dalt», mediante barranco; al Oeste, con otro barranco, y al Sur, con herederos de Teresa Blade.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.884, libro 22 de Rasquera, folio 246, finca número 1.226.

Se valora en 550.000 Pesetas.

2. Fincas embargadas a don José Pelisa Solé:

2.1. Heredad situada en el pueblo de Rasquera y partida llamada Lo Mas, de extensión un jornal y medio, medida del país, equivalente a 57 áreas tres centiáreas, tierra plantada de higueras, almendros, viña y parte garriga; lindante al Norte con la misma heredad; al Sur y Oeste, con Francisco Nicola, y al Este, con Francisco Compte y Riús.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.884, libro 22 de Rasquera, folio 144, finca número 129.

Se valora en 250.000 pesetas.

2.2. Heredad situada en término de Rasquera y partida denominada Barranch de extensión 60 áreas 84 centiáreas, plantada de almendros, olivos, algarrobos e higueras; linda: al Norte, con barranco; al Sur, con tierras de Francisco Piñol Escoda; al Este, con las de Ramón Pelisa y Amigó, y al Oeste, con las de Juan Vilanova Turch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.884, libro 22 de Rasquera, folio 125, finca número 1.190.

Se valora en 175.000 pesetas.

2.3. Casa-habitación en el pueblo de Rasquera, sita en la calle José Antonio, número 9, compuesta de planta baja y tres pisos, de superficie 45 metros cuadrados, y linda: a la derecha, entrando, casa de Pedro Borrás, hoy Teresa Pelisa; izquierda, Eloy Borrás, y espalda, calle de Arriba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 982, libro 12 de Rasquera, folio 124, finca número 41.

Se valora en 400.000 pesetas.

3. Fincas embargadas a doña Raquel Pujol Blade:

3.1. Local de planta baja, sita en la villa de Mora la Nueva, calle de San José, número 13, con un horno de 96 metros cuadrados de extensión superficial; lindante: por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, otra finca de la misma herencia; izquierda, Tomás Creus; fondo, tierras de José Vilas; debajo, solar del inmueble, y encima, piso primero. Representa en relación al total del inmueble un valor del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 295, libro 14 de Mora la Nueva, folio 121, finca número 1.184.

Se valora en 350.000 pesetas.

3.2. Solar sito en la villa de Mora la Nueva, calle San José, sin número, de superficie 43 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el otro solar de la misma finca, que se adjudica a doña Josefa Rebull Pujol, en una línea de 11 metros; izquierda, en una línea también de 11 metros, casa de Raquel Pujol; fondo, en una línea de tres metros 95 centímetros, de José Vilás, y frente, en una línea de tres metros 95 centímetros, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 415, libro 18 de Mora la Nueva, folio 31, finca número 1.414.

Se valora en 50.000 pesetas.

4. Fincas embargadas a don Juan Miró Bargallo:

4.1. Casa situada en la aldea de Serra de Almos, calle de Padilla, número 8, de 81 metros de superficie. Linda: derecha, con Juan Casadó; izquierda, José Domenech, y detrás, José Cedó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 282, libro 29 de Tivisa, folio 25, finca número 3.080.

Se valora en 175.000 pesetas.

4.2. Pieza de tierra situada en el término de Tivisa, partida Comasot, viña y olivos, de un jornal, o sea, sesenta áreas 84 centiáreas. Linda: al Norte, con José Miró; Sur, camino Cap d'en Dili; Este, José Sentís y Rosa Castellví, y Oeste, un vecino de Capsanes y herederos de Juan Vicens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 282, libro 29 de Tivisa, folio 29, finca número 3.081.

Se valora en 125.000 pesetas.

5. Fincas embargadas a don Simeón Montaña Guari:

5.1. Rústica sita en el término de Pinell de Bray y partida Caivelles, con olivos, cereales y rasos, de cabida dos hectáreas 40 áreas; linda por el Norte, Sur y Oeste, con Raimunda Pallarés Serres, y al Este, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 190, libro 10, folio 238, finca número 1.207.

Se valora en 350.000 pesetas.

5.2. Rústica sita en el término de Pinell de Bray, partida Barranchs o Porrera, conocida por Barranchs, de la misma u Hortet, hortalizas, de cabida cuatro áreas 26 centiáreas, en la que hay un pozo noria; linda: al Norte, con Raimundo Pallarés Serres; al Sur, con camino; al Este, con barranco y Oeste, con Josefa Solé Amposta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 190, libro 10, folio 240, finca número 1.208.

Se valora en 45.000 pesetas.

5.3. Rústica sita en el término de Pinell de Bray, partida Montaneres, con olivos, almendros, algarrobos, pinar y rasos, de cabida tres hectáreas 40 áreas; linda: al Norte, con José Serres Bosch; al Sur y Este, con Pedro Espinós Ferré, y Oeste, con José Guari Ferré.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 190, libro 10, folio 242, finca número 1.209.

Se valora en 65.000 pesetas.

5.4. Rústica sita en el término de Pinell de Bray, partida Cuatro Bancals, con olivos, almendros, cereales, pinar y matorral, de cabida nueve hectáreas 60 áreas; linda: al Norte, con tierras comunal; al Sur, con Antonio Vallespi Martínez; al Este, con camino, y Oeste, con Pantaleón Betrina Lázaro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 190, libro 10, folio 246, finca número 1.211.

Se valora en 150.000 pesetas.

5.5. Rústica sita en el término de Pinell de Bray, partida Freixinal, con cereales y una era de trillar, de cabida 10 áreas; linda: al Norte, con María Alerny Clúa; al Sur, con viuda de Nolasco Ferré Vallespi; al Este, con José Vallespi Vallespi, y Oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 190, libro 10, folio 248, finca número 1.212.

Se valora en 25.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 3 de septiembre de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de cada uno de los inmuebles antes expresada, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

El remate se anuncia sin suplirse previamente los títulos de propiedad de los bienes.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.357-C.

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 850 de 1977, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García San Miguel en nombre y representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», Compañía mercantil, contra don Juan Aceña Puig, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados e independientes, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Primer lote: Solar sito en término de Santa Coloma de Farnés, en la carretera de San Hilario Sacalm, de cabida superficial 1.408 metros 60 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una piscina de 25 por 10 metros cuadrados, con sus anexos de guardarropa, vestuario-bar, pista de baile y una piscina infantil de 10 metros cuadrados. Lindante en junto: frente, Sur, con la carretera a San Hilario, en una línea de 20,30 metros; derecha, Este, con terrenos del reverendo Miguel Puig; Oeste, en línea de 68,72 metros, con Salvador Formiga Valls, y fondo, Norte, mediante acequia y pieza de tierra que se reservó don José María Oller, con un camino y con los huertos de las casas de la calle de San Dalmacio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.092, libro 105, folio 114, finca 2.858, inscripción quinta.

Segundo lote: Pieza de tierra, en la que existe una casa señalada con el número ciento veintiséis, sita en Caldas de Malavella, llamando «Manso Buch», de extensión superficial 10 vesanas, iguales a dos hectáreas 18 áreas 74 centiáreas; linda: al Este, con tierras del manso «Ginferrer»; al Sur, con José Vilaret; al Oeste, con carretera real de Barcelona a Gerona y parte con tierras de dicho señor Perpiñá, y Norte, parte con tierra del mencionado Perpiñá y parte con las del mencionado manso «Ginferrer».

Inscrita en el tomo 1.215, libro 47 de Caldas, folio 200, finca 43, inscripción 14, del mismo Registro que la anterior.

Tercer lote: Pieza de tierra, sita en el término de Caldas de Malavella, llamada Viñas o Vives, de extensión superficial una hectárea 38 áreas 27 centiáreas; linda: al Este, con tierras de José Font y parte con Silvestre Curana; a Mediodía, con Juan y María Sala, y a Poniente y Norte, con terrenos del manso «Ginferrer».

Inscrita al tomo 576, libro 24, de Caldas, folio 50, finca 42, inscripción vigésimo-tercera.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, 3.ª planta, se ha señalado el día 31 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la expresada subasta las siguientes cantidades:

Primer lote: Finca registral número 2.858, 2.700.000 pesetas de principal, 351.000 pesetas de intereses y 405.000 pesetas para gastos y costas, total 3.456.000 pesetas.

Segundo lote: Finca registral número 43, 1.700.000 pesetas de principal, 121.000 pesetas de intereses y 255.000 pesetas para gastos y costas, total 2.076.000 pesetas.

Tercer lote: Finca registral número 42, 786.403,08 pesetas, de principal, 102.232,40

pesetas de intereses y 120.000 pesetas para gastos y costas, total 1.008.635,48 pesetas.

2.º No se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.º El acreedor podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma.

6.º La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes contados desde la aprobación del remate.

7.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1979, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario.—4.007-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 338/79, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Cortés Lorca, a instancia de su esposa, doña Isabel Fernández Montoya, que al parecer, falleció el día 25 de octubre de 1937, en Riogordo (Málaga), donde tuvo su último domicilio a consecuencia del alzamiento nacional.

Y para general conocimiento, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Málaga a 2 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.710-C. y 2.º 5-7-1979

SAGUNTO

Don Salvador Gustavo Solaz Lita, en funciones de Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido, por vacante del titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 90 de 1979, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Gonzalo Montiel Salas, constructor, vecino del Puerto de Sagunto, calle Héroe de Cascorro, número 3, en el que por auto de esta fecha, se declaró la insolvencia provisional del suspenso por ser el activo superior al pasivo, y en estado de suspensión de pagos, y se convocó Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio y hora de las cuatro de la tarde, hallándose en Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta dicho día, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 28 de julio de 1922.

Sagunto a 22 de mayo de 1979.—El Juez, Salvador Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—4.378-C.

TOLOSA

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 384 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad «Lucio Zumeta, S. A.», y don Lucio Zumeta Olazábal, don Jesús María Vitoria García de Andoín y doña Purificación Vitoria García de Andoín; en cuyo expediente se ha acordado mediante auto del día de hoy, publicar el presente con el fin de hacer saber que en la misma resolución ha sido aprobado el convenio que fue votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 29 de marzo pasado, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Tolosa a 7 de mayo de 1979.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.431-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que a instancia de doña Josefa Solaz Bayo, y bajo el número 1.564/1977, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Teodoro Fajardo Puerta, nacido el día 30 de julio de 1904, hijo de Braulio y Fulgencia, y natural de Tuéjar (Valencia), que prestaba servicio como soldado en el Ejército Republicano en el frente de Teruel, y en el término municipal de Manzanera, y falleció en un hospital volante de dicho frente el día 22 de agosto de 1938.

La instante de dicho expediente, doña Josefa Solaz Bayo, goza de los beneficios de pobreza.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1979. El Magistrado-Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—7.100-E.

y 2.º 5-7-1979

JUZGADOS DE DISTRITO

MÉRIDA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 250/1979, por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Mérida, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 250/1979, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra El Hadouchi Mohamed, natural de Beni Tuzin (Maroc), mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Nador (Maroc), con domicilio en rue de Fleurs Mognes, 128, y actualmente en ignorado paradero, por daños en accidente de circulación, apareciendo como perjudicada la Empresa «Francisco Rubio Llorente», y en su representación, Roberto Vázquez Silvano, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor de una falta de imprudencia simple del artículo 600 del Código Penal al inculcado El Hadouchi Mohamed a la pena de dos mil pesetas de multa, tres días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas judiciales. Que

indemnize a Roberto Vázquez Silvano, en representación de la Entidad «Francisco Rubio Llorente», en la cantidad de seis mil trescientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Carlos Jesús Carapeto. Publicada en el día de su fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado El Hadouchi Mohamed, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mérida a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—7.768-E.

SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en el juicio de faltas número 2.903/78, seguido a virtud de parte de asistencia de Salvador Salazar Campos-Flores, sobre lesiones en accidente de circulación que sufrió éste al ser atropellado por el vehículo matrícula SE-0130-C, conducido por su propietario Pedro Garrido Garrido, el pasado 28 de julio de 1978, en esta capital, y encontrándose en ignorado paradero el menor lesionado, así como la madre del mismo Fátima Flores Campos, se ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al lesionado Salvador Salazar Campos-Flores y a su madre, Fátima Flores Campos, para que en calidad de perjudicados, asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el próximo día 11 de julio a las diez y quince horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado y apoderar persona que les represente, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 4 de junio de 1979.—El Secretario.—8.183-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de Distrito número 5 de Valencia, sobre lesiones por agresión, contra Ignacio Jorge Rocha, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Valencia a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel Alberto Cardiel y Ripoll, Juez de Distrito número cinco de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas número veintitrés de mil novecientos setenta y nueve, seguido entre parte, de una el señor Fiscal del Distrito, en representación de la acción pública, y como denunciado Ignacio Jorge Rocha, nacido el veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro en la isla de San Vicente —Cabo Verde—, soltero, mariner, hijo de Luis Jorge y de Elizabete, sobre lesiones por agresión y daños, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ignacio Jorge Rocha, como autor responsable de una falta de daños y otra de lesiones por agresión, a las penas de cinco días de arresto menor por cada una de dichas dos faltas, al pago de las costas del presente juicio y a que indemnice a Salvador Montaner Torres la cantidad de catorce mil pesetas, a Petra Dolores Carmona García la cantidad de seis mil pesetas y a María de Fátima de Encarnación Correia la suma de veintidós mil quinientas pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cardiel.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al referido denunciado Ignacio Jorge Rocha, expido la presente en Valencia a 5 de junio de 1979.—El Secretario.—8.280-E.